CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
21 NOV. 2018 19:16:07
Entrada 113519
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37722 **17/09/2018** **101207**

AUTOR/A: SANTOS ITOIZ, Eduardo (Podemos)

RESPUESTA:

De acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 2356/1984, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la transferencia de servicios estatales a la Comunidad Foral de Navarra, la Junta de Transferencias es presidida por la Ministra de Política Territorial y Función Pública, con arreglo al Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

Asimismo, los ocho representantes de la Administración General del Estado que se incorporarán en la próxima reunión del Pleno de la Junta de Transferencias, recaerán en los siguientes titulares de órganos superiores y directivos:

- Secretario de Estado de Política Territorial (Ministerio de Política Territorial y Función Pública).
- Delegado del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra (Ministerio de Política Territorial y Función Pública).
- Secretaria General de Coordinación Territorial (Ministerio de Política Territorial y Función Pública).
- Secretario General de Financiación Autonómica y Local (Ministerio de Hacienda).
- Director General de Cooperación Autonómica y Local (Ministerio de Política Territorial y Función Pública).
- Director General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda).
- Director General de la Función Pública (Ministerio de Política Territorial y Función Pública).

– Un representante de otros Departamentos ministeriales en función de los asuntos previstos en el orden del día de la convocatoria.

Con el fin de dar cumplimiento a la Disposición Adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, que dispone la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud y su traspaso a las Comunidades Autónomas, entre febrero 2005 y diciembre de 2006 se celebraron sesiones informativas multilaterales con la finalidad de ofrecer a cada Comunidad Autónoma el inicio de la negociación bilateral del traspaso de funciones y servicios en materia de sanidad penitenciaria. Pese a la respuesta favorable de determinadas Comunidades Autónomas a iniciar la negociación del traspaso, ninguno de los procesos negociadores iniciados entonces concluyó con éxito.

El Gobierno mantiene actualmente abierta una interlocución constante con todas las Comunidades Autónomas, excepto con Cataluña y País Vasco que tienen traspasada esta materia, con el fin de culminar los traspasos correspondientes. En ese sentido este cauce de comunicación se articula bien a través de la información económica que suministra la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias a solicitud de las Comunidades Autónomas (como en el supuesto de la Comunidad Foral de Navarra), bien atendiendo la petición de cada Comunidad Autónoma para iniciar la negociación del traspaso de funciones y servicios.

A estos efectos ha de señalarse que los acuerdos de traspaso son el resultado de un proceso de negociaciones entre la Administración estatal y la autonómica para determinar, con carácter preliminar, las funciones que asume la Comunidad Autónoma, las que se reserva el Estado, así como los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de aquellas funciones. Una vez precisados estos aspectos se procede a efectuar la valoración del coste asociado a las funciones y servicios que se traspasan.

El Gobierno mantiene la disposición de materializar el traspaso a la Comunidad Foral de Navarra que, en todo caso, deriva de la confluencia de dos voluntades, la estatal y la autonómica. Su iniciación, negociación y conclusión son producto del mutuo acuerdo de ambas Administraciones, conforme a la agenda acordada, de manera que el Gobierno no puede unilateralmente establecer un calendario, contenidos o previsiones sobre materias a traspasar, como sería el traspaso en materia de sanidad penitenciaria.

Por otra parte, cabe indicar que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias mantiene ya contactos con el Departamento de Salud de la Comunidad Foral de Navarra, con el fin de llevar a cabo el proceso de trasferencia de la asistencia sanitaria de los internos del Centro Penitenciario de Pamplona. Próximamente se mantendrá una nueva reunión entre los representantes de ambas Instituciones para fijar la hoja de ruta y las condiciones.

No obstante, se está trabajando en preparar la información técnica específica solicitada para definir el escenario de la financiación.

Madrid, 26 de octubre de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
21 NOV. 2018 19:16:07
Entrada 113519